



COMUNICADO DE PRENSA

El Sector del Taxi se opone frontalmente al anteproyecto de reforma de la LOTT aprobado en Consejo de Ministros el pasado día 15 de junio.

La liberalización de los Vehículos de Arrendamiento con Conductor contenida en el texto podría desembocar en movilizaciones del Sector del Taxi, este verano.

En la mañana del pasado viernes día 22 de junio se ha celebrado una reunión en el Ministerio de Fomento entre el Director General de Transportes (D. Joaquín del Moral) y el Subdirector de Legislación (D. Emilio Sidera Leal) con la totalidad de representantes de la Sección de Taxis del Comité Nacional del Transporte (CTE, UNALT y UNIATRANC) al objeto de presentar el anteproyecto de modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) aprobado por el Consejo de Ministros del pasado día 15 de junio.

El texto presentado por la Dirección General de Transportes deja meridianamente clara la voluntad inicial del legislador de **LIBERALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR** , categoría de transporte realizada con vehículos de hasta 9 plazas que, siempre, se ha mantenido vinculada, en cuanto al número de los mismos, al número de taxis existentes en cada Comunidad Autónoma, es decir, con una norma de proporcionalidad entre unos y otros, norma que en este momento recoge UN vehículo de arrendamiento con conductor por cada TREINTA taxis.

La existencia de estas dos categorías, dentro del transporte en vehículos de menos de 9 plazas, ha tenido su origen en el propio servicio de taxi que contaba con una categoría de vehículos dedicados a realizar servicios de lujo con personalidades, directivos de empresas y en general con personas que demandan un servicio VIP, categoría que pasó a denominarse Vehículos de Arrendamiento con Conductor y que lógicamente ha de guardar una PROPORCIÓN, en cuanto al número de vehículos dedicados a estas labores, con respecto a los existentes en el servicio de taxi convencional ya que NO EXISTE JUSTIFICACIÓN ALGUNA para permitir que su número pueda ser ilimitado ya que NO EXISTE DEMANDA ALGUNA DE MAS VEHÍCULOS DE LUJO O GRAN LUJO en nuestro país, si no mas bien todo lo contrario.

El Sector del Taxi cree que NO ES POSIBLE la convivencia de dos modos de transporte ,complementarios entre sí, con nichos de trabajo prácticamente iguales en los que uno de ellos está férreamente intervenido y regulado (Taxi) y el otro se pretende que sea totalmente libre (Arrendamiento con Conductor), máxime cuando en la práctica los vehículos, supuestamente de lujo, se han convertido, con el paso de los años, en mas del 80% en furgonetas de 9 plazas de categoría , a menudo, inferior a los vehículos taxi y compiten habitualmente por los mismos clientes que estos.

Por todo ello, **UNANIMEMENTE**, las Organizaciones que forman parte del Comité Nacional del Transporte: Confederación del Taxi de España (CTE), Unión Nacional de Asociaciones Libres de Autopatronos y Empresarios del Taxi (UNALT) y Unión de Autónomos del Transporte por Carretera y Mar (UNIATRAC), conjuntamente con las Organizaciones territoriales independientes: Asociación Gremial del Taxi de Madrid (AGM) y la Federación Andaluza del Taxi (FAAT), quienes en su conjunto representan prácticamente al 100% de los taxistas españoles, desean **MANIFESTAR**:

1º.- **Su oposición frontal a la actual redacción del artículo 48 del anteproyecto de reforma de la LOTT** por entender que supone la LIBERALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS VEHÍCULOS DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR Y EN CONSECUENCIA LA RUINA Y EL DESASTRE MAS ABSOLUTO DEL SECTOR DEL TAXI ESPAÑOL.

2º.- **La manifestación de la unidad absoluta y total de todo el Sector del Taxi español en contra de la medida que se pretende implantar** y de la que sospechamos atiende a razones meramente especulativas de grupos económicos de presión a quienes nada importa ni la creación de empleo ni el mantenimiento del mismo ni el hundimiento de todo un Sector para satisfacer únicamente sus propios deseos y ambiciones económicas sustituyendo al Sector del Taxi por un nuevo Sector manejado por unos pocos empresarios sin escrúpulos.

3º.- **Que de llevarse a cabo la pretendida liberalización, ello tendría como primer efecto la pérdida de mas de 30.000 puestos de trabajo** en el Sector del Taxi ya que sería imposible mantenerlos con la presión de las nuevas autorizaciones.

4º.- Que, el Sector recuerda perfectamente las promesas efectuadas en el año 2009 por el Partido Popular, en la oposición, cuando la Ley Ómnibus fue aprobada en el Parlamento con los votos contrarios de dicho partido por entender que perjudicaba gravemente al Sector del Taxi y ahora exige se sea consecuente con las mismas modificando la redacción del artículo 48 del anteproyecto de Ley, justamente para no arruinar a nuestro Sector.

6º.- Que, confiamos se puedan modificar los términos de la redacción de dicho artículo para proporcionar la seguridad jurídica que un Sector con mas de 100.000 familias necesita, hoy mas que nunca, ya que la crisis económica está suponiendo, ya de por sí, una durísima prueba para las economías domésticas de todos los profesionales y el incremento en la competencia sería la puntilla definitiva y total para el Sector.

5º.- **Que, la Sección del Taxi del Comité Nacional ha solicitado una reunión URGENTE con el Ministerio de Economía RESPONSABLE de la redacción de dicho artículo al objeto de hacerle ver las consecuencias desastrosas, del mismo, para el Sector e instar a la modificación de dicho artículo manteniendo la necesaria PROPORCIONALIDAD entre ambos modos de transporte.**

6º.- **Las Organizaciones firmantes reiteran su voluntad de diálogo** y negociación para alcanzar un acuerdo no lesivo para el Sector del Taxi **al tiempo que manifiestan SU TOTAL FIRMEZA HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS** en la no aceptación de una modificación legislativa que arruine al Sector.

Finalmente, una vez llevada a cabo la reunión con el Ministerio de Economía o tras un tiempo prudencial de 15 días sin que esta se produzca, las Organizaciones firmantes se reunirán para valorar la situación y adoptar las medidas que se consideren oportunas sin descartar, si ello fuera preciso, la posible convocatoria de movilizaciones en distintas fechas del mes de agosto próximo, situación a la que no se desea llegar pero dada la suma gravedad de la intención legislativa no puede ser en absoluto descartada.

Madrid a 23 de junio de 2012